



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se hacen públicos los acuerdos adoptados por Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de una plaza de Encargo/a de Pintura de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, Grupo C2, mediante el sistema de oposición, en turno libre, vacante en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, en la sesión celebrada el día 07 de febrero de 2023.

**Primero.-** Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes frente a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio publicada con fecha 19 de enero de 2023, acordando el Tribunal por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

- Alegación formulada a la pregunta numero 2:

1.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro 4832-2023, solicitando la anulación de la pregunta “ por tener el mismo contenido que la pregunta número 7”. El Tribunal considera que la formulación de las preguntas y las opciones dadas no son las mismas, por lo que no cabe la anulación de la pregunta.

El Tribunal Acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada al considerar que tanto la formulación de la pregunta como el contenido de las respuestas son distintos aunque la respuesta correcta sea “15 días”.

- Alegaciones a la pregunta número 7:

1.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro de entrada 4832-2023, solicitando la anulación de la pregunta “ por tener el mismo contenido que la pregunta número 2”

2.- D. Jonatan Elvira Aznar, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5278-2023, por el que solicita la anulación de una de las dos preguntas, 2 ó 7, porque “se refieren a lo mismo.

El Tribunal Acuerda por unanimidad desestimar la alegaciones presentadas al considerar que tanto la formulación de la pregunta como el contenido de las respuestas son distintos aunque la respuesta correcta sea “15 días”.

-Alegaciones a las preguntas 15 y 16:

1.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro de entrada 4832-2023, solicitando la anulación de las preguntas 15 y 16 por considerar que no están contenidas en el programa recogido en el Anexo III de las bases que rigen en este procedimiento selectivo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

2.- D. Daniel Serrano Domínguez, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5182-2023, solicitando la anulación de las preguntas 15 y 16 por considerar que no están contenidas en el programa recogido en el Anexo III de las bases que rigen en este procedimiento selectivo.

3.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, solicitando la anulación de las pregunta 16 porque se utiliza el término “ceso” en vez de “Censo”.

4.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5181-2023, solicitando la anulación de las pregunta 16 porque se utiliza el término “ceso” en vez de “Censo”.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado al considerar que ambas preguntas no se encuentran en el temario especificado en el Anexo III de las Bases que rigen en este proceso selectivo.

-Alegaciones a las preguntas 18:

1.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5181-2023, solicitando la anulación de la pregunta número 18, por considerar que ninguna de las respuestas es correcta.

2.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, solicitando la anulación de las pregunta número 18, por considerar que ninguna de las respuestas es correcta.

El Tribunal acuerda por unanimidad aceptar las alegaciones presentadas y en consecuencia anular la pregunta número 18

-Alegaciones a las preguntas 19:

1.- D. Jonatan Elvira Aznar, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5278-2023, por el que solicita la anulación de la pregunta número 19 por considerar que todas las respuestas son correctas.

El Tribunal por unanimidad desestimar la alegación por considerar que tanto la pregunta como la respuesta dada son correctas.

-Alegaciones a las preguntas 23:

1.- D. Jonatan Elvira Aznar, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5278-2023, por el que solicita dar como correcta la respuesta “a) Raspadores” por los motivos que expresa en su escrito.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

2.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, por el que solicita dar como correcta la respuesta “a) Raspadores” por los motivos que expresa en su escrito.

3.- D. Daniel Serrano Domínguez, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5182-2023, por el que solicita la anulación de la pregunta número 23 al considerar que las respuestas a) y b) son correctas.

4.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5181-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la a).

El Tribunal por unanimidad desestima las alegaciones presentadas por considerar que tanto la pregunta como la respuesta dada son correctas, al ser los útiles que sirven para raspar y limpiar son los abrasivos .

-Alegaciones a las preguntas 26:

1.- D. Jonatan Elvira Aznar, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5278-2023, por el que solicita la anulación de la pregunta número 26 por considerar que hay varias respuestas correctas.

El Tribunal por unanimidad desestimar la alegación presentada por considerar que la pregunta y la respuesta están bien planteadas.

-Alegaciones a las preguntas 30:

1.- D. Jonatan Elvira Aznar, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5278-2023, por el que solicita dar como correcta la respuesta “d) pincel”, por los motivos que expresa en su escrito.

2.- D. Daniel Serrano Domínguez, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5182-2023, por el que solicita dar como correcta la respuesta “d) pincel”, por los motivos que expresa en su escrito.

3.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro de entrada 4832-2023, solicitando la anulación de la pregunta número 30 por “ la indefinición de la pregunta” y demás motivos que expresa en su escrito.

El Tribunal por unanimidad desestimar las alegaciones presentadas por considerar que la pregunta y la respuesta están bien planteadas.

-Alegaciones a las preguntas 31:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

1.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro de entrada 4832-2023, solicitando la anulación de la pregunta número 31 por considerar que hay dos respuestas correctas: la b) y la c).

2.- D. Daniel Serrano Domínguez, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5182-2023, por el que solicita la anulación de la pregunta número 31 al no ser correcta la respuesta d).

El Tribunal por unanimidad desestimar las alegaciones presentadas por considerar que la pregunta y la respuesta están bien planteadas.

-Alegaciones a las preguntas 33:

1.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 5181-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la d).

2.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la d).

3.- D. Luis Fernández Fernández, mediante escrito de fecha 20-01-2023, bajo número de registro de entrada 4832-2023, solicitando la anulación de la pregunta número 33 al considerar que hay varias respuestas correctas.

El Tribunal por unanimidad desestima las alegaciones presentadas por considerar que la pregunta y la respuesta están bien planteadas.

-Alegaciones a las preguntas 43:

1.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la b).

2.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 51-81-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la b).

El Tribunal estima las alegaciones presentadas acordando cambiar la respuesta a) por la b) al ser la fecha de aprobación de la Carta Europea de Autonomía Local de 1985, y tratarse de un error material en la confección de la plantilla provisional.

-Alegaciones a las preguntas 53:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

1.- D. Miguel Angel Gómez Martín, mediante escrito de fecha 23-01-2023, bajo número de registro de entrada 5144-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la c).

2.- D. Jesús Gómez Martín, mediante escrito de fecha 24-01-2023, bajo número de registro de entrada 51-81-2023, solicitando el cambio de respuesta correcta, al considerar que la respuesta correcta es la c).

Se acuerda por unanimidad estimar las alegaciones presentadas al ser la respuesta correcta la c), y tratarse de un error material en la confección de la plantilla provisional.

**Segundo.** Aprobar la plantilla definitiva de respuestas del primer ejercicio del proceso selectivo, introduciendo los cambios expresados en el punto anterior.

**Tercero.** Publicar el listado provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo, con sus respectivas puntuaciones.

**Cuarto.** Conceder a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, del día 10 al 16 de febrero, ambos inclusive, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre la relación provisional de aspirantes aprobados.



L006760742120908eed07e707e02092dh

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: BEATRIZ CASTAÑO FERNANDEZ	Fecha/hora: 09/02/2023 10:16
---	---------------------------------



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

### PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE PINTURA.

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	D	21	C	41	C	61	D
2	B	22	B	42	B	62	B
3	ANULADA	23	B	43	B	63	D
4	D	24	B	44	B	64	A
5	D	25	D	45	C	65	D
6	A	26	D	46	D	66	C
7	C	27	D	47	A	67	D
8	C	28	D	48	A	68	C
9	B	29	C	49	D	69	C
10	D	30	B	50	C	70	A
11	C	31	D	51	A	71	C
12	A	32	D	52	C	72	D
13	C	33	B	53	C	73	C
14	C	34	B	54	A	74	D
15	ANULADA	35	B	55	B	75	D
16	ANULADA	36	D	56	D	76	A
17	B	37	C	57	D	77	D
18	ANULADA	38	D	58	B	78	D
19	B	39	A	59	A	79	B
20	A	40	D	60	D	80	A

RESERVAS	
Pregunta	Respuesta
1	A
2	B
3	A
4	A
5	D

L006760742120908eed07e707e02092dh

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO TEÓRICO DEL PROCESO SELECTIVO DE ENCARGADO DE PINTURA

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	GÓMEZ	MARTÍN	JESÚS	***9736**	8,042
2	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	LUIS	***5918**	7,375
3	SERRANO	DOMÍNGUEZ	DANIEL	***7501**	7,042
4	GÓMEZ	MARTÍN	MIGUEL ANGEL	***6851**	6,208
5	ELVIRA	AZNAR	JONATAN	***2978**	5,500
6	JISCANU	JISCANU	MIHAI	***4470**	5,000

Talavera de la Reina,  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL